

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2017-MDLV/GM

La Victoria, **3.1 MAY 2017**

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Memorando N° 378-2017-MDLV/GM y Oficio Multiple N° 011-17-IMFRAVAL; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto mediante el cual la suscrita autoriza el Gerente de Administración el giro de viáticos para la Responsable del Programa Vaso de Leche – Lic. **JANETH MIRIAM NUÑEZ MAYANGA**, para que asista y participe en el Taller de Capacitación denominado "COMO OPTIMIZAR LA ADMINISTRACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE" dictado por el Instituto Municipal de Fomento Regional a la Alimentación y Vaso de Leche, el mismo que tiene un costo de S/.75.00 Nuevos Soles, a realizarse en la ciudad de Trujillo el día **14 de JUNIO** del 2017; para lo cual se solicita se proyecte Resolución de Comisión de Servicios;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la asistencia de la Responsable del Programa Vaso de Leche - Lic. **JANETH MIRIAM NUÑEZ MAYANGA** a la Capacitación del curso Taller de capacitación denominado "COMO OPTIMIZAR LA ADMINISTRACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE" dictado por el Instituto Municipal de Fomento Regional a la Alimentación y Vaso de Leche, en la ciudad de Trujillo, que se realizará el 14 de JUNIO del 2017.

ARTICULO 2°.- La trabajadora a su retorno tendrá que realizar el efecto multiplicador al Personal de La MDLV de los conocimientos adquiridos en la capacitación que asistió, comunicando a la Unidad de Personal fecha y hora, según lo indicado en la Directiva de Capacitación de Personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria y al Memorando N° 190-2015-MDLV/GA.

ARTICULO 3°.- La Gerencia de Administración y la Unidad de Personal tendrá a su cargo las acciones relacionadas con la acción correspondiente.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CPC. **María Rito Castro Grosso**
GERENTE